

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1417 DEL CONSEJO

de 4 de agosto de 2017

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (2) Como parte de la política de la Unión de no reconocer la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, el suministro de equipos clave para la creación, la adquisición o el desarrollo de proyectos de infraestructura en Crimea y Sebastopol, en sectores importantes como el de la energía.
- (3) Incumpliendo las disposiciones contractuales de la venta original de turbinas a Rusia por parte de una empresa establecida en la Unión, se han suministrado desde Rusia turbinas de gas, que constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de nuevas centrales eléctricas en Crimea.
- (4) Lo que se pretende con la construcción de esas centrales es dotar a Crimea y Sebastopol de un suministro de energía independiente, con lo cual se apoya su separación de Ucrania y se menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Por otra parte, de ese modo se menoscaba la política de la Unión de no reconocer la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol.
- (5) Ante esas circunstancias, deben añadirse más personas, entidades y organismos a la lista de personas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.
- (6) Procede modificar, por tanto, el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Las personas y entidades que figuran en el anexo del presente Reglamento deben ser añadidas a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de agosto de 2017.

Por el Consejo
El Presidente
M. MAASIKAS

ANEXO

Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 1

Personas

	Nombre	Información de identificación	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
158.	Andrey Vladimirovich CHEREZOV (TSCHERESOW) Черезов, Андрей Владимирович	Viceministro de Energía de la Federación de Rusia. Fecha de nacimiento: 12.10.1967 Lugar de nacimiento: Salair, provincia de Kemerovskaya	Comparte responsabilidad en la decisión de trasladar turbinas de gas suministradas por Siemens Gas Turbine Technologies OOO a OAO VO Technopromexport para su instalación en Crimea. Esta decisión contribuye a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	4.8.2017
159.	Evgeniy Petrovich GRABCHAK Грабчак, Евгений Петрович	Jefe de departamento en el Ministerio de Energía de la Federación de Rusia. Fecha de nacimiento: 18.7.1981 Lugar de nacimiento: Ust-Labinsk, región de Krasnodar	Responsable, dentro del Ministerio de Energía de la Federación de Rusia, del desarrollo de proyectos de energía eléctrica en Crimea. Estos proyectos contribuyen a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	4.8.2017
160.	Sergey Anatolevich TOPOR-GILKA Топор-Гилка, Сергей Анатольевич	Director general de OAO «VO TPE» hasta la quiebra de la empresa; director general de OOO «VO TPE». Fecha de nacimiento: 17.2.1970	En su calidad de director general de OOO «VO TPE», encabezó las negociaciones con Siemens Gas Turbine Technologies OOO relativas a la compra y entrega de las turbinas de gas en cuestión para una central eléctrica situada en Tamán, región de Krasnodar (Federación de Rusia) y fue responsable del traslado de las citadas turbinas de gas a Crimea. Esta acción contribuye a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	4.8.2017

Entidades

	Nombre	Información de identificación	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
38.	OAO «VO Technopromexport» (OAO «VO TPE») También conocida como: Sociedad anónima abierta «Asociación Económica Extranjera» «Technopromexport» Открытое акционерное общество Внешнеэкономическое объединение Технопромэкспорт	Dirección: 119019, Moscow, Novyi Arbat str., 15, building 2 Fecha de registro: 27.7.1992 Número de registro estatal: 1067746244026 Número de identificación fiscal: 7705713236	En tanto que parte contratante con Siemens Gas Turbine Technologies OOO, la empresa OAO «VO TPE» compró turbinas de gas que se declaró estaban destinadas a una central eléctrica situada en Tamán, región de Krasnodar (Federación de Rusia) y, como contratista, fue responsable de la transferencia de las turbinas a OOO «VO TPE», que a su vez las trasladó para su instalación en Crimea. Esta acción contribuye a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.	4.8.2017

	Nombre	Información de identificación	Exposición de motivos	Fecha de inclusión en la lista
39.	<p>ООО «VO Technopromexport» (ООО «VO TPE»)</p> <p>También conocida como: Sociedad de responsabilidad limitada «Asociación Económica Extranjera» «Technopromexport»</p> <p>Общество с ограниченной ответственностью «Внешнеэкономическое объединение Технопромэкспорт»</p>	<p>Dirección: 119019, Moscow, Novyi Arbat str., 15, building 2</p> <p>Fecha de registro: 8.5.2014</p> <p>Número de registro estatal: 1147746527279</p> <p>Número de identificación fiscal: 7704863782e</p>	<p>Propietario actual de las turbinas de gas que Siemens Gas Turbine Technologies ООО había suministrado en un principio a OAO «VO TPE». La empresa ООО «VO TPE» trasladó las turbinas de gas para su instalación en Crimea. Esta acción contribuye a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.</p>	4.8.2017
40.	<p>ЗАО Interavtomatika (IA)</p> <p>También conocida como: ЗАО «Интеравтоматика», CJSC «Interavtomatika»</p>	<p>Dirección: 115280, Moscow, Avtozavodskaya st., 14,</p> <p>Fecha de registro: 31.1.1994</p> <p>Número de registro estatal: 1037739044111</p> <p>Número de identificación fiscal: 7725056162</p>	<p>Empresa especializada en sistemas de control y comunicación de centrales eléctricas que ha celebrado contratos sobre proyectos relativos a la construcción de centrales eléctricas y a la instalación de turbinas de gas en Sebastopol y Simferopol. Esta acción contribuye a establecer un suministro de energía independiente en Crimea y Sebastopol, lo cual supone un apoyo a su separación de Ucrania y menoscaba la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.</p>	4.8.2017